

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta reglamentaria de ascensos del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, formulada por V. E. en 11 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de escribiente de segunda clase, al de tercera **D. José Migoya y García**, que tiene su destino en la Capitanía General de Extremadura, y reúne condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 20 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitán general de **Extremadura** é Inspector general de **Administración Militar**.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de **Infantería**, retirado, **D. José Ureta Gros**, en solicitud de inclusión en la escala de aspirantes á pensión de cruz sencilla de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden en 26 de enero próximo pasado, no ha tenido á bien acceder á la petición del intere-

sado, en atención á que sirvió en activo los plazos necesarios para poder obtener la placa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 11 del actual, para cubrir cuatro vacantes de escribiente de tercera clase que existen en la plantilla del personal de la Península, del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla; concediendo, en su consecuencia, el ingreso provisional en el citado cuerpo, sin ser baja en los de su procedencia, según determina el art. 39 del reglamento aprobado por real orden de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284), á los sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con **Juan López Ortiz**, y termina con **Antonio Salinas Miralles**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Inspectores generales de **Infantería**, **Caballería** y **Administración Militar**.

Relación que se cita

Juan López Ortiz, del regimiento Húsares de Pavía, 20 de Caballería.

Agustín Utrilla Guijarro, del batallón Cazadores de Manila número 20.

Miguel Santos Molina, del regimiento Infantería de Covadonga núm. 41.

Antonio Salinas Miralles, del Idem id. de Otumba núm. 51.

Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

DEMANDAS CONTENCIOSAS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por **D. Enrique Enciso de la Joya**, contra la real orden expedida por este Ministerio en 27 de mayo de 1887, por la cual se dispuso que el interesado quedase relevado del cargo de auditor de guerra del distrito de Filipinas, el tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Consejo de Estado, ha dictado en dicho pleito, con fecha 15 de enero próximo pasado, sentencia cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos: que debemos declarar, y declaramos, que el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo es competente para conocer de la demanda interpuesta por **D. Enrique Enciso de la Joya**, contra la real orden de veintisiete de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, y debemos revocar, y revocamos, la precitada real orden, declarando no haber lugar á hacer pronunciamiento alguno respecto de las diferencias de sueldos, gratificaciones é indemnización reclamadas por el demandante por no haber sido objeto de discusión ni de petición en la vía gubernativa.

Y habiendo dispuesto S. M. el cumplimiento de la anterior sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las Islas Filipinas é Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 30 de enero último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á esa Inspección al capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de Vad-Rás, **D. Manuel Roiz Prieto**, en la vacante que existe en la plantilla eventual de la misma, por pase á otro destino del de la propia clase y arma **D. Claudio Gata Zaragoza**; debiendo continuar el nuevamente nombrado, en el referido batallón para el percibo de sus haberes, y acreditársele el quinto de sueldo, en la forma que determina la real orden de 28 de septiembre de 1888 (C. L. número 375).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la Comisión Liquidadora de Cuerpos Disueltos de Cuba.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 16 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Pedro Sentestillano y Carrillo de Albornoz**, y termina con **D. Eladio Quintana y Junco**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Cataluña, Burgos, Aragón, Provincias Vascongadas, Castilla la Nueva, Islas Baleares, Navarra y Galicia, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Costa.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Pedro Sentestillano y Carrillo de Albornoz**, de ayudante secretario de la Subinspección de Andalucía, al 2.º Depósito de reclutamiento y reserva.
- » **José del Río y Díaz**, del Parque de Santoña, á la Subinspección de Andalucía, como ayudante secretario.

Comandante

- D. Miguel Jiménez de Eribón**, del 5.º Depósito de reclutamiento y reserva, al 2.º regimiento Divisionario.

Primeros tenientes

- D. Angel Sánchez y Martínez**, del 1.º batallón de Plaza, al segundo Idem id.
- » **Luis Taviel de Andrade**, del 2.º batallón de Plaza, al primer Idem de id.
- » **José Gabeda y Salcedo**, del 3.º batallón de Plaza, al 2.º regimiento de Montaña.
- » **Julio Serriñá y Lillo**, del 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército, al 3.º batallón de Plaza.
- » **Vicente Rodríguez Carril**, del 1.º regimiento de Montaña, al 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército.
- » **Julián Velarde y González Nandín**, de excedente en el distrito de Andalucía, al 8.º batallón de Plaza.
- » **José Albargonzález y Pérez de la Sala**, del 5.º batallón de Plaza, al 4.º Idem de id.
- » **Julio Vicéns y Rozalem**, de excedente en el distrito de Castilla la Nueva, al 5.º Depósito de reclutamiento y reserva.
- » **Luis Tur y Palau**, del 5.º Depósito de reclutamiento y reserva, al 4.º regimiento de Cuerpo de Ejército.
- » **Patricio Márquez de la Escosura**, del 2.º regimiento de Montaña, al 5.º batallón de Plaza.
- » **Manuél Gastón y Elizondo**, del 5.º batallón de Plaza, al segundo regimiento Divisionario.
- » **Eladio Quintana y Junco**, del 8.º batallón de Plaza, al segundo regimiento de Montaña.

Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el capitán de Artillería, **D. Julio Moya y Berdós**, que se halla en situación de excedente en el distrito de Baleares, pase á continuar sus servicios al Parque de Mahón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Artillería**.

Señores Capitán general de las Islas Baleares é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 18 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo Administrativo del Ejército** que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Pablo de la Rosa y Cañellas** y termina con **D. Felipe Sánchez Navarro**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Burgos y Provincias Vascongadas.

Relación que se cita

Subintendente militar

D. Pablo de la Rosa y Cañellas, ascendido, de la Subintendencia Militar de Málaga, al distrito de Burgos como jefe interventor.

Comisarios de guerra de primera

D. José Fernández de Castro, del Parque de Artillería de Madrid, al distrito de Cataluña.

- » **José Santos y Riglos**, de la Inspección General del cuerpo, al Parque de Artillería de Madrid, como interventor.
- » **Aureliano Rodríguez Suárez**, ascendido, de la Fábrica de armas de Oviedo, á la Inspección General del Cuerpo.

Comisarios de guerra de segunda

D. Gregorio Mora y Garoia, del Parque de Artillería de San Sebastián, al distrito de Vascongadas.

- » **Jaimé Marquet y Riáza**, del Parque de Artillería de Bilbao, al de Vitoria, como interventor.
- » **Federico Laguna y Morales**, del distrito de Vascongadas, al Parque de Artillería de Bilbao, como interventor.
- » **Mariano Bazán y Fernández**, del Parque de Artillería de Vitoria, al de San Sebastián, como interventor.
- » **Fermín Lahoz y Sanz**, del distrito de Andalucía, á la Fábrica de armas de Oviedo, como interventor.

D. Arturo Silva González, ingresado en activo, procedente de situación de supernumerario en Cataluña, al distrito de Valencia.

- » **Rufino Esparza Caballer**, del distrito de Castilla la Nueva, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Venancio Prada Lemaur**, de la Inspección General, al distrito de Castilla la Nueva.
- » **Fedro Recaj y Español**, del tercer Depósito de caballos sementales en Baeza, al Parque de Artillería y Fábrica de pólvora de Granada, como interventor.
- » **Adolfo López Acedo y Hernández**, del distrito de Granada, al tercer Depósito de caballos sementales en Baeza, como interventor.
- » **José Lanuza y Arévalo**, de la Fábrica de Pólvora de Granada, al distrito de este nombre.

Oficiales primeros

- D. José de la Cuesta y Coig**, de la Inspección General del Cuerpo, al distrito de Castilla la Nueva.
- » **Augusto de Santiago y Gadea**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Galicia, á la Comisión Liquidadora de Atrasos de Administración Militar de Cuba en Aranjuez.
- » **Manuel Gutiérrez Chicote**, ingresado en activo, procedente de situación de reemplazo en Castilla la Nueva, como regresado de Ultramar, al distrito de Andalucía.

Oficiales segundos

- D. Francisco Noriega Verdú**, de la Inspección General, á la Comisión de Remonta de Artillería, como auxiliar.
- » **José Zaldo y Torres**, de la fundición de bronce de Sevilla, al distrito de Andalucía.
- » **Modesto Gómez Velasco**, del distrito de Andalucía, á la Fundición de Bronces de Sevilla, como pagador.

Oficiales terceros

- D. Mariano Núñez Cabezas**, del distrito de Castilla la Nueva, al de Andalucía.
- » **Felipe Sánchez Navarro**, de la Firotecnia militar de Sevilla, al distrito de Granada.

Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

LICENCIAS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder un año de prórroga de licencia para Cuba y Estados Unidos, al teniente coronel de ese cuerpo, **D. Nicasio López de Lara**, con arreglo al art. 86 del reglamento de Inválidos, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Cuerpo y Cuartel de Inválidos**.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 9 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á los individuos del instituto del mando de V. E., comprendidos en la relación que á continuación se inserta, y que empieza con el cabo **José Navarro Lozano** y termina con el guardia 2.º **Miguel Tostón Vara**, las recompensas que en la misma figuran por el mérito que todos ellos contrajeron en la persecución y captura de un criminal y otros malhechores que vagaban por las inmediaciones del pueblo de Montalbán (Teruel), exigiendo fuertes sumas á los principales propietarios de la localidad, bajo amenaza de muerte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.*Relación que se cita*

Clases.	NOMBRES	Recompensas
Cabo	José Navarro Lozano.....	Cruz sencilla de plata del Mérito Militar condistintivo blanco
Corneta.....	José Pérez Temprano.....	
Guardia 2.º	Manuel Jover Pérez.....	Mención honorífica.
Cabo.....	Pedro González Muñoz.....	
Guardia 2.º	Francisco Hurtado Barrera...	
Otro.....	Manuel Millán Magallón. ...	
Otro.....	Domingo Villalba Navarrete.	
Otro.....	Pedro Ortiz Galbe.....	
Otro.....	Miguel Tostón Vara.....	

Madrid 19 de febrero de 1892.

. AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder una «mención honorífica» al cabo **José Pañeda Melgar** y guardia 2.º **Manuel Fuertes Alanís**, pertenecientes al Instituto del mando de V. E., como recompensa al mérito que contrajeron en la persecución de un malhechor que se dedicaba al robo de caballerías en la provincia de Córdoba, y el cual quedó muerto al hacer resistencia contra los individuos citados, en la tarde del día 23 de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

REDENCIONES Y ENGANCHES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de noviembre último, cursando instancia del artillero de ese

distrito, **Justo Larrazábal Orbeta**, en súplica de que se le permita redimir su suer'e á metálico, en el cual escrito manifiesta V. E. que le ha anticipado la concesión de dicha gracia, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho anticipo, hecho con arreglo á la autorización concedida á V. E. por real orden de 15 de enero de 1889 (D. O. núm. 62).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo del batallón **Cañadores de Madrid**, y afecto al de Depósito núm. 6, **José Criado García**, en solicitud de autorización para trasladar su residencia á Manila (Islas Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la plana mayor del segundo tercio de ese Instituto, **D. Pedro Ibern Guesta**, que desea fijar su residencia en Manzanares (Ciudad Real), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndosele el retiro y abonándosele, por la 'Delegación' de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, y por las Cajas de la Isla de Puerto Rico la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56'25 pesetas al mes, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. número 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan, á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

. AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de **Castilla la Nueva** é **Isla de Puerto Rico** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el segundo teniente de la Comandancia de Jaén de ese Instituto, **D. Antonio Puertas Sanjuán**, que desea fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,
Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 5 del corriente mes, proponiendo para la gratificación anual de 600 pesetas al veterinario segundo del **Cuerpo de Veterinaria Militar**, **D. Serafín Blázquez López**, ayudante de profesor en la Academia de aplicación de Caballería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la mencionada gratificación, con arreglo el artículo 6.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. nú-

mero 123); debiendo hacérsele el abono desde 1.º de enero del año actual y cesar en el percibo de las 450 pesetas, también anuales, que viene disfrutando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las relaciones justificadas que cursó . . E. á este Ministerio, con fecha 21 de enero próximo pasado, en las que figuran un capitán y dos primeros tenientes del Instituto á su cargo, que tienen derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abonen á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Eduardo Gómez Lahornes** y termina con **D. Miguel Garrido García**, las gratificaciones que en la misma se indican, desde las fechas que también se expresan, por contar todos ellos seis años de efectividad en su empleo respectivo y con arreglo á la ley ya citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongadas**, **Granada** y **Castilla la Vieja** e Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
Desde 1.º de noviembre de 1891			
1.º Teniente ..	D. Eduardo Gómez Lahornes ...	Comandancia de Guipúzcoa	De 240 pesetas anuales.
Desde 1.º de enero de 1892			
Capitán	D. Antonio Llinás Raigón	Subinspección de Málaga	De 300 pesetas anuales.
1.º Teniente ..	» Miguel Garrido García	Comandancia de Zamora	De 240 pesetas anuales.

Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la relación justificada que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 22 de enero próximo pasado, en la que figura el segundo profesor del **Cuerpo de Equitación Militar**, **D. Bonifacio Sánchez Sánchez**, que tiene derecho á disfrutar de los beneficios que concede la ley de 15 de julio del año último (C. L. núm. 265), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

se ha servido disponer que desde 1.º del mes actual se abone la gratificación anual de 240 pesetas al referido profesor, que presta sus servicios en el regimiento Caballería de Lusitania, por contar seis años de efectividad en su empleo y con arreglo á la ley ya citada y real orden de la misma fecha (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 29 de octubre último, solicitando se autorice al 5.º batallón de Artillería de Plaza, para reclamar 143'40 pesetas, importe de los haberes de tres sargentos, que por exceder de la plantilla fué deducido, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo hacerse la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, é incluirse su importe, previa liquidación, en el primer proyecto de presupuesto que se forme, y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 26 de septiembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, manifestando haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, formando cuerpo, al capitán del tercer batallón de **Artillería de Plaza**, **D. José de Pablo Blanco**, y su asistente, para que marcharan desde Granada á Ceuta, á incorporarse á su cuerpo, por haber terminado la defensa de que estaba encargado el citado capitán, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arreglo á lo prevenido en los dos últimos párrafos del art. 46 del vigente reglamento de transportes militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

UNIFORMES Y VESTUARIO

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Ceferino Sánchez y Gómez**, director de los talleres de zapatería del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, habitante en esta corte, calle del Príncipe núms. 19 y 21, en súplica de que se haga el ensayo en el Ejército de un modelo de calzado de su invención, así como que éste se declare de reglamento, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que procede que el interesado dirija su petición á los Inspectores generales de las armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

VUELTAS AL SERVICIO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de enero último, promovida por el capitán de **Infantería**, retirado, **D. Eduardo Huguet Buendía**, en súplica de que se le conceda volver á situación activa hasta completar los 35 años de servicio; y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 37 de la ley constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de febrero de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

SECCION DE ANUNCIOS

ALMANAQUE MILITAR PARA 1892

POR

MIGUEL MUÑOZ CUÉLLAR

Obra de gran utilidad para los jefes y oficiales de activo y retirado, sus viudas y huérfanos.

Recomendamos á los jefes de cuerpo este importante trabajo de legislación, de pensiones, retiros, pases á Ultramar y otras materias de interés para el elemento armado, y que, no obstante su volumen y esmerada impresión, se vende al precio de 1 peseta en la Península, y 40 centavos oro en Ultramar.

Pedidos al autor, Calle de San Andrés, 1 duplicado 2.º (Madrid).

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

ESCALAFÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Y ESCALAS DE LOS CORONELES DE LAS ARMAS, CUERPOS É INSTITUTOS EN 1.º DE ENERO DE 1892

Terminada ya la impresión y tirada, pueden hacerse los pedidos y remitir su importe al Administrador del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*.

También se hallará de venta en casa de los señores Viuda é Hijos de Fernández Iglesias, Carrera de San Jerónimo, 10, almacén de papel y objetos de escritorio.

Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA

PARA EL AÑO DE 1892

Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Plas. Cts.		Plas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales á los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200000}$	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamplona.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno.....	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
Atlas de la Guerra de Africa.....	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacon (dos tomos).....	10'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
		Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndose que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo